MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

R.U.C. 80018719/9
E-mail: munilapastora@gmail.com
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

CONTRATO N° 01/2024: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL TIPO III) PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Entre La Municipalidad de La Pastora, domiciliada sobre la Avda. Manuel Riera y 8 de Noviembre del ciudad de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Eduardo Giménez Miltos, con Cedula de Identidad N° 3.717.648, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TRANSFARIÑA S.A. con RUC N° 80104638-6, domiciliada en la ciudad de La Pastora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Ramon Fariña Velázquez, con cédula de identidad N° 1.040.640,denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Combustible (Diesel Tipo III) para la Municipalidad de La Pastora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

ADQUISICIONDECOMBUSTIBLE PARA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contratoysusadendaso modificaciones;
b. ElPliegodeBasesyCondicionesysusadendaso modificaciones;
c. LosdatoscargadosenelSICP;
d. Laofertadel proveedor;
e. Laresolucióndeadjudicacióndelcontratoemitidaporlacontratanteysurespectivanotificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
INTENDENCIA

Eduardo Giménez
Intendente Municipal

TRANSFARIÑA S.A.
R.U.C.: 80104638-6

Escaneado con CamScanner

3. DOCUMENTOSADICIONALESDELCONTRATO

Losdocumentosadicionalesdelcontratoson: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓNDELCRÉDITOPRESUPUESTARIOPARACUBRIRELCOMPROMISO DERIVADODELCONTRATO

Elcréditopresupuestarioparacubrirelcompromisoderivadodelpresentecontratoestá previstoconformeal Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°4 4 0 4 6 1

5. PROCEDIMIENTODECONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de La Pastora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1271/2024.

6. PRECIOUNITARIOYELIMPORTETOTALAPAGAR PORLOSBIENESy/oSERVICIOS.

N°de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Gasoil – Diesel – Tipo III	Compasa	Nacional	Litros	26.444	7.790	205.998.760

Total: 205.998.760
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Doscientos Cinco Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIADELCONTRATO

Lavigenciadelpresentecontratoserá:hastaelcumplimientototaldelasobligacionescontractuales.

TRANSFARIÑA S.A.
R.U.C.: 80104638-6

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

8. PLAZO,LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Losbienesy/oserviciosdeberánserentregadosy/oprestadosdentrodelosplazosestablecidosenelPlande Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓNDELCONTRATO

Laadministracióndelcontratoestaráacargode: Encargado UOC

10.FORMA Y TÉRMINOSPARAGARANTIZARELCUMPLIMIENTODELCONTRATO

LagarantíaparaelfielcumplimientodelcontratoseregiráporloestablecidoenlasCondicionesContractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Lasmultasyotraspenalidadesquerigenenelpresentecontratoseránaplicadasconformeconloestablecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97delDecretoN°9823/23PORLACUALSEREGLAMENTALALEYN°7021/2022"DESUMINISTROY
CONTRATACIONESPÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión delcontratoo la aplicación demultasporencimadelporcentajedela GarantíadeCumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALESYPROCEDIMIENTOSPARASUSPENDER,TERMINARORESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓNDECONTROVERSIAS

Cualquierdiferenciaquesurjadurantelaejecucióndeloscontratossedirimiráconforme

TRANSFARIÑA S.A.
R.U.C.: 80104638-6

Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

lasreglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓNDELAADJUDICACIÓN

SilaDirecciónNacionaldeContrataciones Públicasresolvieraanularlaadjudicacióndela Contrataciódebido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por laDNCP, debiendo asumirLASPARTES las responsabilidades yobligaciones derivadasde lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMADELCONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Bernardo Giménez Millos
Intendente Municipal

TRANSFARIÑA S.A.
R.U.C.: 80104638-6

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
R.U.C. 80018719/9
E-mail: munilapastora@gmail.com
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Pastora, República del Paraguay al día veintiocho del mes de febrero del año 2024.

Firmado por _____ Municipalidad de La Pastora

Sr. Eduardo Giménez Miltos
Intendente Municipal

Firmado por _____ Empresa Adjudicada

Sr. Ramon Fariña Velázquez
Representante Legal

TRANSFARIÑA S.A.
R.U.C.: 80104638-6

Escaneado con CamScanner